

a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el hotel «Alfonso VIII», sito en el Parque de San Julián, número 4, de Cuenca, en primera convocatoria, el próximo día, 30 de enero de 2003, a las diecisiete horas, y si procede, a la misma hora y en el mismo lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia al cargo presentada por los Consejeros de la compañía.

Segundo.—Modificación de los Estatutos sociales de la compañía, en cuanto al órgano de administración para que la misma sea regida por un Administrador único.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de Administrador único.

Cuarto.—Traslado del domicilio social fuera de la provincia.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

Se hace constar, el derecho que asiste a todos los accionistas, desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta general.

Cuenca, 23 de diciembre de 2002.—El Consejero delegado.—56.389.

SARABEL, SOCIEDAD COOPERATIVA AGRÍCOLA LIMITADA VALENCIANA

(En liquidación)

La Asamblea general extraordinaria de la sociedad cooperativa, celebrada el día 31 de agosto de 2002, acordó la disolución y liquidación de esta cooperativa, lo que se hace público de conformidad con los Estatutos sociales y con el artículo 70 de la Ley reguladora de las Cooperativas Valencianas, y con el artículo 263 de la ley de Sociedades Anónimas por la causa establecida en el artículo 260.1.1.º La misma Asamblea y, por unanimidad, aprobó el Balance final de liquidación, formulado en dicho día por los Consejeros cesados y por el liquidador, cuyo tenor literal es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	5.700,81
Existencias	817,08
Deudores	1.871,35
Tesorería	1.905,88
Total Activo	10.295,12
Pasivo:	
Capital social	4.207,08
Reservas	6.088,04
Total Pasivo	10.295,12

San Fulgencio, 31 de agosto de 2002.—El Liquidador de la cooperativa, Francisco Molero Pedrero.—56.391.

Anexo

Este Balance puede impugnarse en la forma expresada en la Ley de Cooperativas Valencianas y en el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas vigentes.

SECIPRI, S. A.

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el día 18 de diciembre de 2002 ha acordado, por unanimidad:

Aumentar el capital social en la suma de trescientos treinta y seis mil (336.000) euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 56.000 nuevas acciones, de seis (6) euros de valor nominal cada una de ellas, a la par, con los mismos derechos y obligaciones que las actualmente en circulación y que constituirán una serie B, por diferenciarlas de las acciones actuales, de distinto valor nominal por falta de ajuste de los decimales al euro y que pasarán a constituir la serie A.

La aplicación deberá ser suscrita y desembolsada en dinero y, al menos, en el 25 por 100 del valor nominal de las acciones suscritas en el momento de su suscripción y estableciendo un plazo máximo para el total del desembolso de cinco años.

Los actuales accionistas tienen derecho a suscribir preferentemente las nuevas acciones a razón de cuatro acciones nuevas por cada acción que posean actualmente, mediante su desembolso ingresando el importe mínimo del 25 por 100 del valor nominal de las acciones que suscriban en la cuenta corriente que la compañía tiene abierta en la Caja de Ahorros de la Inmaculada con el número 2086-0025-14-3300166034 y por el plazo de un mes desde la publicación de este acuerdo en el BORME en los términos establecidos por el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2002.—Carlos Luján Martínez, Presidente del Consejo de Administración.—56.065.

SERVICIOS DE FILATELIA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Servicios de Filatelia, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el día 31 de octubre de 2.002, ha adoptado los acuerdos siguientes:

- Reducción del capital social en la cantidad de 12.020 euros, mediante la amortización de acciones propias.
- Reducción del capital social en la cantidad de 45.180 euros, mediante la disminución del valor nominal de las acciones restantes y devolución de aportaciones a los accionistas por importe conjunto de 60.253,03 euros. El capital social resultante después de ambas reducciones es de 63.000 euros, y, en consecuencia, se modifica el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Las reducciones acordadas tienen como finalidad, respectivamente, la amortización de la autocartera y la devolución de aportaciones a los socios. Se hace constar expresamente, conforme lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley Sociedades Anónimas, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social, corresponde a los acreedores de la sociedad en los términos previstos en el citado artículo.

Barcelona, 18 de diciembre de 2002.—El Administrador único, Luis Domingo Teixidor.—56.725.

SERVICIOS INTEGRADOS SOFT 2000, S. A.

Reducción de capital y transformación en sociedad de responsabilidad limitada simultáneamente.

Hace público que por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal celebrada

el 10 de julio de 2002, se reduce el capital social de acuerdo con el artículo 163 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la cantidad de cuarenta y cinco mil setenta y cinco euros con noventa y un céntimos (45.075,91 euros), para condonar dividendos pasivos, mediante la disminución por igual del valor nominal de todas las acciones de la Sociedad en la cantidad de 45,07591 euros por acción. En consecuencia el capital será, una vez haya sido ejecutado el acuerdo de reducción, de quince mil veinticinco euros con treinta céntimos (15.025,30 euros), y el valor nominal de cada acción será en el futuro de 15,02530 euros, encontrándose el capital social totalmente suscrito y desembolsado.

Simultáneamente se acuerda, por unanimidad, transformar «Servicios Integrados Soft 2000, Sociedad Anónima», sin cambio de su personalidad jurídica y con la denominación de «Servicios Integrados Soft 2000, Sociedad Limitada».

Majadahonda (Madrid), 30 de noviembre de 2002.—El Consejero delegado, Pedro Antonio Vicente Aparicio.—56.152.

SEVILLA SEED CAPITAL, S. A. (Sociedad de capital riesgo)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará en Sevilla, en el domicilio social de «Sevilla Siglo XXI, Sociedad Anónima», sito en avenida Marie Curie, sin número, de la isla de la Cartuja, el próximo día 22 de enero de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, y el 23 del mismo mes, año y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

- Informe de la Presidenta.
- Plan de actuación de «Sevilla Seed Capital, Sociedad Anónima», (SCR).
- Delegación de facultades para ejecución de acuerdos.
- Ruegos y preguntas.
- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de esta convocatoria, todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social la documentación relativa a los acuerdos propuestos y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sevilla, 20 de diciembre de 2002.—Ángeles Gil García, Presidenta.—56.292.

SOCIEDAD ARAGONESA DE ESPECIALIDADES QUÍMICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la sociedad sito en Camino Campillos, 1-5, 50172 Alfajarín, Zaragoza, el día 30 de enero del 2003, a las diez horas en primera convocatoria y a la misma hora del día siguiente, si hubiere lugar, en segunda, para tratar de los asuntos que integran el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social y modificar, en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para protocolizar y ejecutar en general los acuerdos de ampliación de capital, e incluso de rectificar o subsanar errores que se pudiesen de manifiesto como consecuencia de la calificación verbal o escrita formulada por el señor Registrador Mercantil y para publicar y depositar en el Registro Mercantil.